



RÉPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 MAR 2014

13 50

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **CESAR DAVID DIEZ SALDIAS**, RUT. N° 15.513.193-4, con domicilio comercial en calle Avda. José Bunster nº 521 Población Mauricio Heyerman de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **203642**.
- b) El Pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 31 de enero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de Febrero de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 203642**, que figura a nombre de don **CESAR DAVID DIEZ SALDIAS, R.U.T. n° 15.513.193-4**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MHA/dam.

DISTRIBUCION:

- **Cesar David Diez Saldías.**
- Secretaría Municipal
 - Oficina de Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL